

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, julio 06 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:32 minutos del día 6 de julio damos inicio a la novena Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LANDEIRO, DIEGO ALBERTO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a esta novena Sesión del año 2023. Dejo constancia de la presencia del concejal Domínguez. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la octava Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Queremos actualizar el debate en este espacio sobre la reapertura del boliche Las Palmas, ahora denominado Sens, lo traemos nuevamente porque sigue en la opinión pública como un tema muy candente y delicado dado que el empresario Vaamonde ha declarado públicamente que sí o sí abrirá las puertas se llaga a estas instancias porque desde el poder político, en sus distintas conducciones, del Ejecutivo y del propio Deliberante permitieron que funcionara este lugar mientras se realizaba el juicio y este trámite judicial que en principio se había caratulado como búsqueda de paradero terminó dejando impune a los responsables y sin que aparezca el destino de Sergio durante más de quince años, estuvieron involucrados funcionarios y testigos que desviaron la búsqueda, por la lucha popular encabezada por los familiares exigiendo la verdad sobre lo sucedido con Sergio Ávalos se logró pasar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fue federal con la carátula de desaparición forzosa de personas reabriendo, por supuesto, la investigación por un delito que podría caracterizarse como de lesa humanidad, nuevamente volvemos al tema en este Deliberante porque existen opiniones encontradas y proyectos de ordenanzas que buscan atajos y no van al fondo del gravísimo hecho que es la desaparición de Ávalos, por eso nos oponemos totalmente a que se siga habilitando por el Municipio el uso de este edificio mientras no esté resuelto el caso como debería haber sido durante este tiempo transcurrido, estamos reclamando una definición política que solo tenga como objetivo acompañar la investigación en curso y no que se dicten distintas normas y ordenanzas para nosotros este edificio debería permanecer clausurado hasta que se resuelva el juicio por lo tanto vamos a estar atentos a los movimientos judiciales, al acompañamiento de la familia y esperamos una resolución política para aclarar este proceso tan doloroso y angustiante como la desaparición forzosa de un joven neuquino. Sergio Ávalos Presente. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Bueno, adhiero también desde esta banca al pedido de justicia por Sergio Ávalos y quiero hacerme eco desde nuestro bloque, lo hicimos a través de un proyecto de repudio junto al bloque de Priscila y de Pepe y el bloque de Ana, vamos a sumarlo a Zúñiga, que estaba deseoso también, un poco hacernos ecos de la voz de todas las organizaciones de los derechos humanos de Neuquén y del Alto Valle que han rechazado el convenio realizado por la Municipalidad junto al Comando VI de la Brigada de Montaña que establece a este como atractivo turístico, a partir de los juicios por delitos de lesa humanidad que fueron realizados en Neuquén desde el año 2008, el edificio del Comando fue señalado como un centro de organización y coordinación con lo cual un lugar indispensable para la planificación y ejecución del plan sistemático de exterminio implementado por la dictadura de 1976, en ese lugar, en el Comando, familiares de víctimas del terrorismo de Estado acudían diariamente a pedir información sobre los desaparecidos y en este lugar atendía Reinhold era en ese momento la cara visible del Comando, otra de las caras visible era Farías Barrera que recibían a los familiares, a los amigos que pretendían información sobre la desaparición de las personas, la cara visible del Comando era el ex Teniente Coronel Oscar Lorenzo Reinhold y el ex jefe de la división personal del Comando Luis Farías Barrera, tremendos siniestros personajes, yo los he tenido cara a cara en los juicios, atendía con los pies sobre el escritorio negando la presencia de detenidos en todas las dependencias militares y todo esto que estoy contando es una partecita de la historia documentada en los juicios, ellos mismos fueron señalados como actores principales, indiscutidos en el plan sistemático de persecución perpetrado por la dictadura militar de 1976, desde el Municipio aclararon que las recorridas que se extendían o se extienden por veinte minutos pero que nos quedásemos tranquilos porque no se hacía mención alguna a la última dictadura, ni al genocidio ni a nada que se le parezca sino un poco reivindicar la tarea del Estado, del Comando actualmente, la tarea social que hacen y la verdad es que nos preguntamos, les preguntamos, piensan que el pueblo está dormido, que no tenemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

memoria, más que un atractivo turístico es un sitio de memoria, nuestras madres les preguntaron a quienes impulsaron esto y en la voz de ellas toda una sociedad que no olvida y que no perdona y que hace del ejercicio de la memoria una forma de vida, la pregunta es ¿fue un intento de reconciliación?, la verdad es que esta mañana temprano nos llegó un acta acuerdo firmada entre el Municipio y organizaciones de los derechos humanos de dar vuelta atrás, de desandar este camino de poner como atractivo turístico al Comando VI de Brigada, realmente celebramos la marcha atrás en esta desacertadísima medida que habían tomado y bueno sabemos que como pueblo no podemos relajarnos ni un poquito, porque un poquito que nos relajamos vienen por nuestros derechos, vienen por nosotros, de todas formas vuelvo a recalcar y a celebrar esta marcha atrás y esperemos que en este camino de la memoria seamos cada vez más los que sigamos sembrando para nuestras próximas generaciones la memoria, la verdad y la justicia y hasta que no digan dónde están ni olvido, ni perdón, ni reconciliación, nunca más genocidios de Estado. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. CONCEJALA MALETTI: Perdón, había un pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto, ayer en Parlamentaria que si bien no iba a tener los votos, hubo una marcha atrás desde el Ejecutivo Municipal con lo cual quería dejar planteado esto porque después el proyecto ya seguramente va a Comisión y va a quedar compensado, sin efecto, seguramente se mandará a archivo pero sino no íbamos a tener posibilidades de hablar y era importante que quede plasmado el rechazo a este tipo de convenios inconsultos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días. En primer término sumarme a lo que ha planteado la concejal Maletti partiendo de una idea que desde esta banca nos parece preocupante, parece que cada tanto hay que recordarles a algunos funcionarios, no a cualquiera, en este caso ya vamos por el segundo intendente de la ciudad a quien hay que recordarle qué significa el Comando para la historia de nuestro pueblo, en Neuquén y que de ninguna manera puede pensarse ese lugar ni como un atractivo turístico ni como un patrimonio cultural que pueda ser reivindicado por ningún espacio político a partir de todo lo que allí aconteció, a partir de tener conciencia y conocimiento de lo que significa que decenas de familiares y de madres pasaran por allí preguntando dónde estaban sus hijos sin ningún tipo de respuesta, entonces reafirmar lo desacertado, lo desubicado, el error político que ha significado por parte del Intendente Gaido la celebración de este convenio y por supuesto esperamos las disculpas pertinentes públicas porque así como públicamente dijo el Intendente que estaba feliz y orgulloso del camino emprendido con el Comando desde esta banca esperamos que las disculpas hacia los organismos de derechos humanos también sean públicas, ni olvido, ni perdón, ni reconciliación. Gracias en este Punto y quería aprovechar en este Otros Asuntos nuevamente me toca estar en esta Sesión mientras se desarrolla una marcha docente, en este caso había sido convocada por el pago fuera de tiempo de los aguinaldos del conjunto de los trabajadores de la educación que debieron haber sido abonados en el día de hoy pero lamentablemente nos encontramos con nuevas situaciones de denuncias de supuestos abusos en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jardines que generan situaciones realmente inconcebibles en nuestras instituciones que a eso me quiero referir. Ante distintas situaciones de denuncias de presuntos abusos contra las infancias en algunos jardines de la ciudad desde esta banca queremos sentar nuestra posición e instamos a todo el mundo a tomar posición, cotidianamente los jardines y escuelas decenas de miles de docentes nos esforzamos todos los días por educar y organizamos planes de trabajo para garantizar políticas de cuidado, protocolos para el cuidado de puertas, aulas, de recreos, de pasillos para anticipar cualquier situación de riesgo, ante una situación de denuncia o sospecha sobre alguien de la institución hay que recepcionar, acompañar a la familia y garantizar transparencia y diálogo con la comunidad, respecto a la persona acusada o sobre la que pudiera recaer alguna sospecha, si es parte del personal docente o auxiliar, debería ser separada preventivamente de la institución garantizando asistencia y tarea sin estar frente a niños con estabilidad en el cargo hasta tanto el proceso determine si hubiera culpabilidad o inocencia, garantizando su derecho a una investigación que apunte a la verdad y no a echar culpas, en ese sentido y también para dar tranquilidad a las familias y menores víctimas de presuntos abusos resulta necesario ante casos de gran complejidad que se ponga en pie una comisión investigadora independiente para no depender de la justicia tradicional interesada en cerrar el caso a como dé lugar y activar también todos los mecanismos necesarios para actuar en la prevención, el derecho al resguardo, protección y debido proceso de una investigación justa e independiente es un derecho de todo el personal y fundamentalmente de las infancias ya que es lo que garantiza el acceso a la verdad, la condena a quien haya sido realmente el responsable en el ámbito que fuere y a la vez permite la reparación del menor y su familia así de como quien pudiera haber sido falsamente acusado porque denuncia no puede ser sinónimo de condena, ya que en muchos casos ante una denuncia a un docente se confirmó que el abuso sí había existido pero en el ámbito intrafamiliar, no en la escuela, entonces el gobierno debe tomar medidas para que quien fue falsamente denunciado se pueda reintegrar en el ámbito más adecuado del sistema según la gravedad del caso, por supuesto ante estos casos es comprensible el malestar o bronca de familias que entienden que sus hijos pudieran haber sufrido abuso pero la violencia no es el camino para llegar a la verdad ni la forma de exigir explicaciones a las autoridades de un establecimiento, en este sentido son las autoridades de Educación, de Justicia y de Desarrollo Social quienes deben actuar a fondo, ya que lamentablemente estas situaciones de violencia se vienen repitiendo en distintos jardines al no actuar con la celeridad y dando todas las garantías que se requieren y esto no hace más que abonar el quiebre y la rotura de vínculos entre familia y escuela, como docentes no solo estamos entre quienes más interés tenemos en saber qué pasó sino que muchas veces contribuimos con la ESI, la Educación Sexual Integral, y otras estrategias a que las situaciones de abuso sean detectadas, queremos que se esclarezca lo ocurrido y se garantice el resguardo de las infancias y un tratamiento adecuado para llegar a la verdad para eso los relatos de las infancias deben ser escuchados en un ambiente adecuado, de forma correcta, imparcial y profesional, sabemos también que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los contextos de ajustes y ataques a la clase obrera y sectores populares son caldo de cultivo para el crecimiento de la violencia social y que de esto las infancias son las principales expuestas porque la violencia social que el sistema genera se cuela en las escuelas y ahí se encuentra la principal causa, por eso toda respuesta superficial será equivocada, en este contexto es importante analizar el rol de la Dirección de Nivel, Jefatura de Supervisoras y de Supervisoras que lamentablemente distan mucho de acompañar a las docentes ni de implementar políticas de cuidados a las infancias y las trabajadoras, en varios de los abordajes de los últimos casos donde hubo denuncias de abusos que cobraron visibilidad las docentes se sintieron en peligro ante el accionar de la Jefatura, es que desde estos lugares se han tomado y acompañado medidas como el desplazamiento generalizado de los cargos del personal sin consentimiento ni anticipación, se ha dejado desprotegidas a las compañeras y compañeros sin garantizarles acceso a coberturas de días ni asistencia integral, se ha intentado imponer, en muchos casos, un régimen de silencio para con la comunidad sin poder entablar un diálogo con la misma para poder aclarar la situación, construir acuerdos y pasos a seguir, lo cual lógicamente promueve que crezca el enojo y la violencia de las familias al no registrar entendimiento y respuestas de la institución ya que tampoco Dirección de Nivel ni Jefatura da la cara con la comunidad de hecho exigen aislamiento a las docentes y ante situaciones de esta complejidad se las reemplaza y exige que la institución funcione al otro día como si nada pasara intentando minimizar la situación y tajarla, lo que agrava la duda y preocupación en la familia como pasó en el Jardín N° 31 como se pretende ahora en el Jardín N° 23 y en el Jardín N° 32, tengo que decir que en la orientación y los protocolos de los niveles institucionales de educación tampoco hay resguardo ni reparación para las personas que son acusadas falsamente ni para las infancias y sus familias que manifiestan preocupación y enojo, eligen un abordaje cortando por lo más fino de intentar dar vuelta la página, fingir o simular y seguir con una falsa normalidad, desde esta banca rechazamos todos estos procedimientos, un capítulo aparte se merece el trato amarillista, retorcido y morboso de los medios de comunicación que le dedican horas a este tema con datos imprecisos, mal intencionados y dichos con total desconocimiento de la realidad de un jardín pero sobre todo revictimizando a las infancias y acosando a las docentes que continúan en servicio, docente violador, volví a ser el titular de ciertos medios de terror a los que les rinde alentar el escándalo y el enfrentamiento entre la escuela y la comunidad cuando en realidad necesitamos dar una lucha en común por esclarecer lo ocurrido e ir a fondo pero vende más mediáticamente inducir a que hubo un encubrimiento sin importar el daño que eso haga, el abordaje mediático de estas situaciones, como vemos con todos los casos de denuncias es de culpabilizar al jardín, sus directivos y a la docencia con una cobertura amarillista condenando a priori al personal y revictimizando a las infancias, estas empresas mediáticas difunden e incentivan un mensaje de justicia por mano propia y linchamiento y escrache con el único objetivo de conseguir más rating, por supuesto cuando la investigación finaliza no se difunde con igual énfasis ni hay disculpas ni se aclara si una persona acusada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no era culpable como sucede en muchos casos, es claro que no los mueve el interés del derecho a la integridad, la verdad y justicia de las infancias, claramente desde esta banca decimos, no a los abusos y defendemos los derechos de las infancias y les docentes exigiendo celeridad y transparencia en las investigaciones que nos lleven a la verdad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del conejal Echevarría y de la concejala Márquez. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Formalmente estamos empezando una Sesión nueva así que sería saludarlos a todos y todas pero bueno somos los mismos que hace un rato. A ver, en términos de fechas, nosotros, yo quiero resaltar una pequeña fecha que tiene que ver con el 15 de julio de 1971, ese día se vota una ley nacional que es la Ley 19177 y es la ley que permite la creación de la Universidad Nacional del Comahue, se vota el 15 de julio y sale en el Boletín Oficial del 21 de julio, estamos hablando de una universidad nacional que se crea a partir de un proyecto de nacionalización de una universidad provincial, creada en el año 1965, gestada por Felipe Sapag y que tiene una ley provincial que es la Ley 4141 y tiene que ver esto, para comprender a veces nuestro contexto histórico, la década del sesenta, principios del setenta en la República Argentina se vivía un modelo de discusión de país que era un modelo desarrollista, independientemente de distintos sectores políticos que discutían cuál era el modelo de país que uno quería llevar adelante, cuando uno mira esa década de nuestro país, sería la década de muchos de nuestros abuelos o de nuestros padres por cuestiones generacionales de quienes estamos hoy aquí, la República Argentina discutía temas de cómo avanzar con la nacionalización y la producción del petróleo, cómo discutir un modelo productivo de país y entonces surgen propuestas de intervención en casi todas las provincias argentinas, ustedes recuerden que a mitad de la década del cincuenta cuando muchos territorios nacionales, entre ellos nuestra provincia que hace poquito celebrábamos, dejamos la figura de territorio para convertirnos en provincia, estábamos dando nuestros primeros pasos institucionales independientes y en ese modelo se proponía para el país, por ejemplo, crear parques industriales y de hecho nosotros estamos transitando el cincuentenario del Parque Industrial de la provincia de Neuquén, nuestro CAPIN, que hoy justamente vamos a tratar una ordenanza para ponerle el nombre a parte del Parque Industrial de Neuquén, también discutíamos cómo construir un modelo energético de país y surgía a través de propuestas de carácter nacional tal vez la obra emblemática de fines de la década del sesenta, principio del setenta que era el orgullo de la Nación, que era Chocón Cerros Colorados y esto tiene que ver porque a la fecha estamos a prácticamente días o semanas de las concesiones se venzan y volvemos a rediscutir cuál es el modelo que queremos para el país y en este sentido rescatar, así como lo planteé en una reunión anterior, que no era claro el mensaje de Nación y hay que decir que no es claro el mensaje de Nación y se tardaron dos años y medio en poder construir un consenso, se tardaron dos años y medios para construir un consenso, desde el Ministerio de Economía se convocó a los gobernadores en ejercicio y electo de la provincia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén y de Río Negro para una mesa conjunta técnica para discutir este proceso de transición futura algo que se tendría que haber resuelto mucho antes, sí, pero bienvenido cuando la dicha es buena no importa el tiempo, aunque estamos contra reloj, esto se sabía que se vencía en agosto pero bienvenido sea y en el marco de ese modelo de desarrollo que teníamos en la década del sesenta, en el año 1968 se le encarga a Taquini, que era un profesor de la Universidad de La Plata la reformación del proceso educativo superior de la República Argentina, decir que en esa época habían solo ocho universidades nacionales y esto se conoce justamente como el Plan Taquini, el Plan Taquini se presenta en el año 1968 y lo que promovía y de hecho hay documento muy importante de cómo avanzar con la educación superior y llevar un modelo más democrático y federal en la República Argentina y extender con nuevas universidades y pasar de ocho a veintitrés universidades nacionales, Taquini en su documento, en su locución él hacía una analogía de lo que iba a representar para la República Argentina poder tener un nuevo sistema federal educativo superior y lo comparaba con la Ley 1420, la Ley 1420 es una ley simbólica de la generación del ochenta, se vota en 1880 y es la que establece la obligatoriedad de la escolarización en la República Argentina y que todas las y los argentinos pudieran terminar por lo menos el ciclo primario, una ley de avanzada, en 1880, la generación del ochenta nos iluminó con un montón de temas y permitió que en la República Argentina que en aquella época tenía unos niveles de alfabetización de menos del diez por ciento pudiera crecer con estándares internacionales y Taquini decía, lo que requiere la República Argentina es la federalización y la construcción de conocimiento, no importa, está disculpada, no sé a quién se le escapó, bien, por qué planteamos esto, porque recientemente tal vez para algunas o algunos, tal vez pasó desapercibido, una nota de impacto regional como muchas veces pasa con algunos temas de la universidad, algunos no están en la agenda, la Universidad Nacional del Comahue fue reconocida a nivel internacional justamente por su calidad académica e investigación, en términos numéricos este es un ranking que en las universidades del mundo son algo más de veintiocho mil, sí, entre públicas y privadas, menos de veinte mil entran en el sistema de ranking, menos de veinte mil, en realidad son diecinueve mil setecientos ochenta, aproximadamente y dentro de ese ranking en la República Argentina son ciento diez las universidades, entre públicas y privadas que se ranquean, y la Universidad del Comahue, en ese ranking que tiene siete variables que están reconocidos en términos internacionales, tiene el noveno puesto en la República Argentina, en el año 2018, teníamos el número once, en el año 2020 tuvimos el número diez y en este porque es una evaluación que hace cada dos años, que representa la evaluación 2022/2023 tenemos el noveno, lo digo tenemos porque formo parte de la comunidad universitaria y me siento orgulloso de ser parte de ella, en este ranking sobre las casi dos mil universidades latinoamericanas que se evalúan la Universidad del Comahue tiene el puesto ciento noventa y uno, sí, y en el ranking mundial tiene el puesto mil ochocientos sesenta y cuatro, el ranking solo publica las dos mil mejores universidades, el resto de las casi veinte mil o sea las otras dieciocho mil no se publican y quedan por afuera del sistema casi unas diez

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mil más que no categorizan ni siquiera para estar, lo cual a quienes conformamos, y yo creo, no solo la comunidad universitaria sino tiene que ser un símbolo de orgullo de nuestra región, de tener una universidad prestigiosa que se fue construyendo justamente a lo largo de cincuenta años, en el cual, y acá me vuelvo a la primera frase de Felipe, Felipe soñaba tener una universidad regional que permita que los hijos y nietos de los peones, de los obreros de esta tierra puedan estudiar aquí y no se tengan que ir afuera y ese es un sueño que se logró porque cuando uno mira mi generación, la generación que pudo estudiar entre la década de 1980, entre 1980 y 1990 solo el cuarenta por ciento de nosotros éramos primera generación de universitarios en nuestra familia, muchos de los que accedíamos a la universidad pública habíamos tenido o habían tenido padres que habían ido a la universidad, esto en los últimos catorce, quince años, esto hay que decirlo, desde el 2005 en adelante fue cambiando y hoy la generación de inscriptos de primera generación está casi en el orden del sesenta por ciento, estamos hablando de construir conocimiento y por qué me preocupa esto, por dos temas centrales, cuando uno habla de la historia de la Universidad del Comahue también hay que decir que tiene momentos así muy tristes que para nosotros siempre va a estar en nuestra memoria, dieciocho compañeras y compañeros estudiantes y no docentes que fueron desaparecidos en la dictadura, dieciocho, sí, que se dio en ese proceso triste que arranca el 24 de marzo del año 1976 y también decir que parte de nuestra historia se llama Sergio Ávalos que también es un estudiante que vino a nuestras aulas y que hoy a la familia no le podemos decir dónde está y que tiene que ver con alguna de las alocuciones anteriores, la historia se construye con los éxitos, con los fracasos, con los dolores como también son nuestros dolores los estudiantes de Cerro Ventana y esto también lo decimos; hay un tema que para quienes formamos parte de la comunidad universitaria nos preocupa, y con esto quiero cerrar, todas las y los rectores de la universidades le han emitido un documento a quienes son candidatos a Presidente, Presidenta para que puedan decir qué es lo que piensan de las universidades públicas, a mí me preocupa que sobre todo dos espacios políticos, el espacio, vamos a ponerle nombre, de Milei candidato a Presidente y Patricia Bullrich también candidata a Presidenta estén proponiendo el arancelamiento de las universidades públicas, incluso con mentiras diciendo que el diez por ciento de los estudiantes sean extranjeros, con mentiras, como así también mienten cuando dicen, por ejemplo, que en muchas provincias argentinas el setenta por ciento del servicio público de salud es para extranjeros, o sea, la construcción se tiene que hacer con datos y no con mentiras pero sabemos que estos espacios políticos construyen una realidad virtual en base a mentiras y con una falta de compromiso con el país, en la década del sesenta y setenta discutíamos cómo hacer el país más grande, algunos candidatos discuten cómo hacer el país más chico, en la actualidad. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Peláez y el concejal Monzani. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 2 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la constitución del Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0292/2023, identificamos la carátula. **ENTRADA N°: 0292/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2023 - CARÁTULA: MORA SANDOVAL ALEJANDRA DINORA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA “PREVENIR ES AMAR” A DESARROLLARSE EL 8 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la constitución del Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-032-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-032-M-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Alejandra Dinora Mora Sandoval, D.N.I. N° 92.757.371, solicita que este Concejo Deliberante declare de Interés Municipal la jornada de capacitación "Prevenir es Amar", que consiste en un seminario intensivo sobre consumos problemáticos, adicciones y trastorno del comportamiento suicida. Que la jornada se realizará el día sábado 8 de julio del corriente año en las instalaciones de la Iglesia "Camino de Vida", sita en calle David Abraham y Huechulafquen de Ciudad de Neuquén. Que la capacitación es fundamental para que referentes barriales, líderes religiosos, docentes y vecinos puedan interiorizarse y reforzar sus conocimientos, a fin de llegar con una respuesta más adecuada a cada necesidad. Que la capacitación será brindada por el señor Matías Kornetz, Suicidólogo, Técnico en Drogadependencia, Diplomado en Prevención Integral de los Consumos Problemáticos, Diplomado en Primera Infancia y Familia, Diplomado en Liderazgo Generacional y Coaching, y Consejero Avanzado en Salud Mental y Adicciones. Que el señor Matías Kornetz es director y fundador de la organización no gubernamental "Prevenir es Amar", además de ser escritor, conductor, productor, docente, conferencista y preventor. Que posee una vasta experiencia en programas preventivos, educativos y asistenciales, dedicándose a la formación de agentes en prevención y al diseño de proyectos preventivos en los ámbitos educativos, deportivos, culturales y religiosos, recibiendo múltiples reconocimientos de instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional. Que, por todo lo expuesto, resulta importante declarar de interés municipal la jornada de capacitación "Prevenir es Amar". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la jornada de capacitación "Prevenir es Amar", a realizarse el día sábado 8 de julio del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con el Entrada N° 0292/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 12:09 minutos se reanuda la Sesión. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Ahora sí damos ingreso a los expedientes identificados en el Punto 3.A que van de la Página 1 a la 2 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0290/2023 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-2023 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 3 - JURA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO REY COMO DEFENSOR DEL PUEBLO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0291/2023 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-2023 - CARÁTULA: BRAVO DELIA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE "DOMINGO JUAN CIFUENTES" A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0293/2023 - EXPEDIENTE N° 5196-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0294/2023 - EXPEDIENTE N° 5 197-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0295/2023 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-2023 - CARÁTULA: CENTRO DE SALUD VILLA FLORENCIA. SOLICITA CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A DÁRSENA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE INTENDENTE MANGO N° 950. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0296/2023- EXPEDIENTE N° CD-034-M-2023 - CARÁTULA: MORÁN MARÍA JULIA. SOLICITA DESAFECTACIÓN Y COMPRA DE PARTE DEL ESPACIO VERDE N° 717 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0297/2023 - EXPEDIENTE N° : CD-001-J-2023 - CARÁTULA: JEFATURA DE POLICÍA NEUQUÉN - COMISARIO GRAL. JULIO ARIEL PERALTA. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE SUBOFICIAL PRINCIPAL "POS MORTEM" NÉSTOR ALFREDO SEPÚLVEDA AL BOULEVARD UBICADO EN CALLE REMIGIO BOSCH Y ALFONSINA STORNI DEL BARRIO DON BOSCO III. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0298/2023 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-2023 - CARÁTULA: CORDINEU S.E. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO CORDINEU S.E. Y PROPIETARIOS DEL LOTE DE NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-089-3482-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0299/2023 - EXPEDIENTE N° CD-004-K-2023 - CARÁTULA: KASJAN A LEJANDRA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CECILIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “LA MUJER INVISIBLE ¿PODRÁS VERME?” A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0300/2023 - EXPEDIENTE N° CD-101-S-202 3 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 334 CON RESPECTO A “INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y destino del Órgano Ejecutivo Municipal de la Entrada N° 0306/2023, identificamos la carátula ENTRADA N° 0306/2023 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-202 3 - CARÁTULA: BARRESI GABRIEL VICENTE. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA EN CALLE HILARIO CUADROS Y CATRIEL. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de la Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría Legislativa dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos provenientes de la Comisión interna de Acción Social. ENTRADA N° 0211/2023 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2023 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN - CAPIN. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES EN LAS ÁREAS SERVICIO ESTE Y Z1 DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. - DESPACHO N° 015/2023.- ENTRADA N° 0257/2023 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE EL MURAL “NUESTROS HÉROES DE MALVINAS” AL CIRCUITO TURÍSTICO NEUQUÉN. - DESPACHO N° 016/2023.- ENTRADA N° 0258/2023 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “REFLEJOS DE UN TROTAMUNDOS” DEL AUTOR LUIS BASCUR. - DESPACHO N° 017/2023.- ENTRADA N° 0270/2023 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT- UNIDAD- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14380 - CIRCUITO IDENTIDAD NEUQUÉN CAPITAL. - DESPACHO N° 018/2023.- ENTRADA N° 0283 /2023 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUEN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “LA TORTA INFANTIL MÁS LARGA DEL MUNDO” A DESARROLLARSE EL 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 019/2023.- Punto 3.B Página 2 Despachos provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. ENTRADA N° 0212/2023 - EXPEDIENTE N° CD-016-P-2023 - CARÁTULA: PEDRAZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MASSO FRAVEGA PABLO AGUSTIN. SOLICITA PRORROGA DE PLANOS DE MENSURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - DESPACHO N° 032/2023. ENTRADA N° 0256/2023 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-202 3 - CARÁTULA: FLORES ALZAGA RICARDO ANTONIO. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA OBRA DE AMPLIACIÓN.- DESPACHO N° 033/2023.- CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario. Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0199/2023 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “MARIO ENRIQUE FLORES” A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN LA ZONA RIBEREÑA DEL PASEO COSTERO. - DESPACHO N° 013/2023 .-** VISTO el Expediente N° CD-036-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-036-B-2023; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 4/2023, el 10 de mayo del año 2023, con destino a la Comisión de Acción Social. Que resulta necesario homenajear a quien en vida fuera Mario Enrique Flores, héroe de Malvinas. Que Mario Enrique Flores, el 2 de mayo de 1975, contrajo matrimonio con Natalia E. Monje, oriunda de la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén, con quien tuvo a su hijo Mario Flores. Que la Guerra de las Islas Malvinas o conflicto del Atlántico Sur fue un conflicto armado entre Argentina y el Reino Unido, desatado en 1982, en el cual se disputó la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, ubicadas en el Océano Atlántico Sur. Que el conflicto comenzó en abril de 1982 con la recuperación de Puerto Argentino por parte de las tropas argentinas, bajo órdenes de la Junta Militar y, como respuesta, el gobierno británico desplegó una enorme fuerza expedicionaria que al cabo de 10 semanas de batalla desalojó a las fuerzas argentinas. Que el señor Mario Enrique Flores había finalizado una capacitación en Italia y, ante el inicio del conflicto en el Atlántico Sur, fue incorporado al ARA General Belgrano. Que el 2 de mayo de 1982 el ARA General Belgrano recibió el impacto de dos torpedos del submarino británico HMS Conqueror, pereciendo 323 de sus 1093 tripulantes. Penosamente, el Sr. Mario Enrique Flores, a sus 33 años, fue uno de los caídos en el hundimiento. Que, años después del fallecimiento de Mario Enrique Flores, su esposa Natalia e hijo Mario se arraigaron en la Ciudad de Neuquén. Que la historia de Natalia es singular, ya que es la única viuda de un caído en la Guerra de Malvinas que proviene de la Provincia del Neuquén. Que la familia Flores es una ferviente defensora de la causa malvinizadora en su ciudad, participando activamente en acciones para mantener viva la conciencia sobre el conflicto de las Islas Malvinas. La familia Flores, con un fuerte compromiso y pasión, se dedica a difundir la importancia de esta causa que consideran no debe ser olvidada. A través de su activismo buscan mantener viva la memoria y el reclamo de soberanía sobre las Malvinas, generando conciencia en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

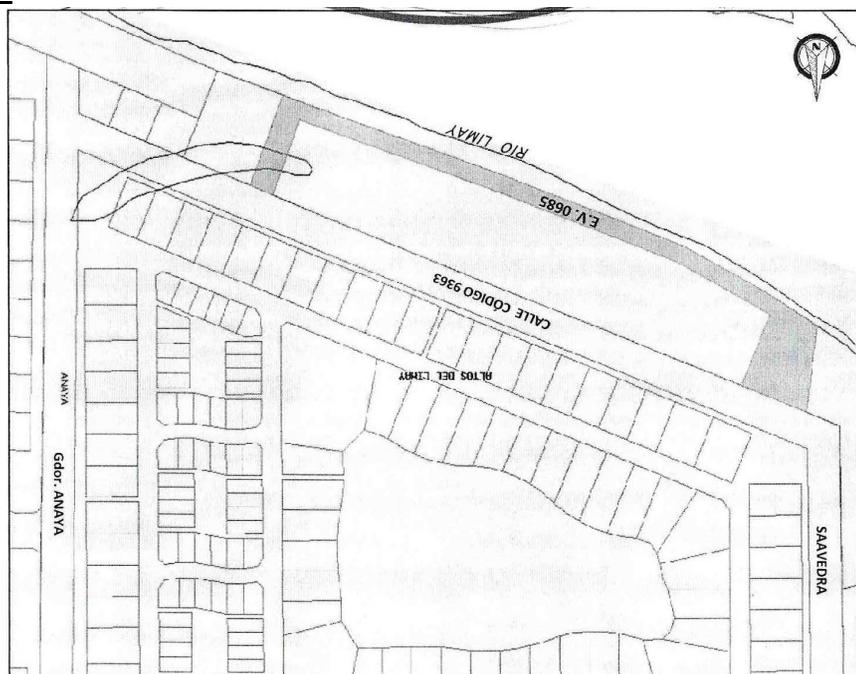
Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

comunidad y contribuyendo a que esta causa perdure en el tiempo. Que Natalia Monje y su hijo Mario Flores se han convertido en referentes en la promoción de la malvinización en la ciudad, participando en diversas actividades para concienciar a la sociedad sobre la importancia histórica y geopolítica de las Islas Malvinas. Que, con una dedicación incansable, la familia Flores se involucra en campañas de divulgación, charlas educativas y eventos conmemorativos, transmitiendo con pasión su compromiso por mantener viva la causa de Malvinas en la memoria colectiva. Que resulta fundamental para nuestra historia honrar, recordar y conmemorar el paso a la inmortalidad de los 649 combatientes argentinos que con coraje y vocación de servicio, a sabiendas del peligro y las condiciones extremas a las que se enfrentaban, dieron la vida por nuestro país, por nuestra soberanía, independencia e integridad territorial. Que, por lo expuesto y en honor a quien en vida fuera Mario Enrique Flores, corresponde designar con su nombre a un espacio verde ubicado en la zona ribereña de los paseos costeros, acción que promueve la memoria social, cultural e histórica y el justo reconocimiento a quienes dieron su vida por la patria. Que, en análogo sentido al espíritu de la norma que se propone, obran como antecedentes normativos las Ordenanzas N° 12814 y 14283, que designan bienes del dominio público de la ciudad con nombres de Héroes de Malvinas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Mario Enrique Flores" al Espacio Verde N° 685, ubicado a orillas del Río Limay y dentro de los límites del Barrio Altos del Limay, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados e invitadas, a Natalia Monje, esposa de Mario Flores, a Mario Flores, el hijo, también a Francisco Sánchez, Presidente del Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas y a Elio Canali también es del equipo de veteranos de guerra de Malvinas, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a Natalia, a Mario, a nuestros veteranos de Malvinas siempre que en el Concejo, digamos, tenemos la oportunidad de hacer un reconocimiento a nuestros vecinos ilustres realmente nos conmueve poder tener presente a sus familiares pero hoy, hoy es una fecha especial, es una fecha especial porque en nuestro país, gracias a Dios, en los últimos años todos, todas hemos podido reconstruir ese diálogo con nuestros héroes de Malvinas, reconstruir el afecto y el reconocimiento que alguna vez se le negó y que hablando con ustedes, la verdad, que uno siente dolor y vergüenza ajena por los primeros pasos, cuando ustedes tuvieron que volver de esas islas, la sociedad, el gobierno, las instituciones que los tenían que acompañar no los acompañaron y eso hablaba muy mal de nosotros, yo señora Presidenta le voy a pedir que mientras esté hablando poner una imagen. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno concejal. Si nos pueden compartir la imagen que menciona el concejal Sguazzini, por favor. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias. Estamos compartiendo la foto de quien estamos reconociendo y homenajeando. La guerra de Malvinas es para todos, toda una generación, para nuestra generación, para la generación de nuestros hijos a quienes les contamos este relato, es una historia de dolores pero tiene historias de reconocimiento, historias de reconocimiento que tienen que ver con esos héroes que se quedaron en el suelo, con esos héroes que están cuidando nuestro mar, que tienen que ver justamente con aquello que nos pasó y también hay que decirlo, una suerte de improvisación entre el Ejército y la Marina que reflataron en determinado momento un plan que llevaba de cinco o seis años de escrito y que era por vía armada recuperar la situación sobre el territorio de Malvinas, independientemente de que se había llevado una política de amistad, de seducción para los isleños pero la irrupción de quienes detentaban un gobierno no democrático de generar esa intervención militar, digo una intervención militar entre el Ejército y la Marina porque está documentado que la aviación no formó parte en el proceso estratégico del desarrollo y en esa situación tan complicada que se convocó a distintas reparticiones de nuestras Fuerzas Armadas también se le pidió a la Marina una intervención muy particular con su nave insignia que era justamente el ARA General Belgrano, un buque que tenía más de cuarenta años, digamos, y al cual se le asignaba una función muy especial en un contexto de guerra que también hay que decirlo, en un contexto de guerra que tenía que ver con disposiciones que incluso se habían planteado desde el gobierno británico en un sistema de exclusión sobre lo que era las Malvinas en una circunferencia de doscientas millas náuticas que son aproximadamente trescientos setenta, trescientos setenta y cinco kilómetros sobre los cuales era el teatro de operaciones de guerra y todos sabemos y está documentado que justamente el buque, digamos, nuestra nave insignia, en ese momento, no estaba en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

lugar, la armada británica envió tres submarinos de propulsión nuclear a trabajar en el área y lamentablemente para nuestra historia, para nosotros, el 02 de mayo de 1982 el ARA General Belgrano recibe dos torpedos lo que provoca en ese momento, digamos, no solamente que salga operativamente sino el hundimiento del ARA General Belgrano, el ARA en ese momento llevaba mil noventa y tres tripulantes, muchos de ellos pudieron sobrevivir pero trescientos veintitrés no lo pudieron hacer y entre ellos Mario Enrique Flores, él junto con sus compañeros quedaron para siempre custodiando nuestro Mar Argentino, hoy reconocer en él a todos los héroes de Malvinas, darle un abrazo al alma a sus familiares, a sus compañeros de batalla que estén aquí y recordar por siempre en una memoria activa lo que significó la batalla de Malvinas y seguir bregando para encontrar la posibilidad de que ese suelo de nuestro país vuelva a integrarse territorialmente y políticamente a nuestro país, Mario para vos un abrazo, para vos Natalia un abrazo grande. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Para adherir a las palabras del concejal Atilio Sguazzini y proponer un minuto de silencio por un héroe de Malvinas caído en combate. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de un minuto de silencio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Minuto de silencio) Muchas gracias. (Aplausos) Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:24 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:38 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Nos encontramos en Punto 4 Página 1 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social **ENTRADA N°: 0214/2023 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE BONOS DE GAS Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. - DESPACHO N°: 014/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-040-B-2023 y la Ordenanza N° 14385; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2023 y la Ordenanza N° 14385; y CONSIDERANDO: Que la problemática social que atraviesan las familias neuquinas más vulnerables en relación a la posibilidad de acceder al servicio de gas envasado, en especial en época invernal, no sólo no se resuelve sino que se agrava año a año. Que son miles de familias de la ciudad capital que no cuentan con el gas natural

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

domiciliario, de mucho menor costo en relación al gas envasado. Que el acceso al gas natural de red no es un beneficio del que pueden gozar todos los hogares. Que para los sectores más postergados, cuyos ingresos están en los rangos más bajos, muchos al nivel de indigencia, su único acceso al gas es mediante el uso de garrafas. Que en nuestro país, cabe recordar, hay un 40% (cuarenta por ciento) de pobreza y asciende a un escalofriante 55% (cincuenta y cinco por ciento) entre la población infantil; un drama que espanta y que sufren cada día tantísimas familias neuquinas. Que el costo de la carga de una garrafa de 10 (diez) kilos es de \$2800 (pesos dos mil ochocientos) a \$3000 (pesos tres mil) en los negocios barriales. Que se requiere de un mínimo de 5 (cinco) o 6 (seis) cargas por mes para calefaccionarse, proveerse de agua caliente para la higiene personal y para cocinar. Que los “vales” mensuales que entrega el gobierno, a razón de uno o dos por grupo familiar, resultan absolutamente insuficientes, agravando la situación el hecho de que el camión garrafero que llega a los barrios una vez por semana no transporta la cantidad de garrafas necesarias para cubrir a la población “beneficiaria” de tales bonos. Que muchas personas hacen colas de hasta 4 (cuatro) horas esperando al camión y vuelven a sus casas con la garrafa vacía, para volver a intentar a la semana siguiente, previa espera de horas, llegar a una garrafa llena. Que la Planta fraccionadora, sita en el Parque Industrial, no está habilitada para vender las garrafas a los vecinos con el precio subsidiado, el cual asciende hoy a \$1800 (pesos mil ochocientos); es decir, entre \$1000 (pesos mil) y \$1200 (pesos mil doscientos) menos que en los negocios de los barrios. Que la situación descrita no es nueva y desde hace años que en este Concejo Deliberante el Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad (FITU) viene planteando la misma problemática, siempre chocando con los oídos sordos de los estamentos gubernamentales que deben resolverla. Que los gobiernos, irresponsablemente, no toman las medidas de fondo que debieran para evitar tantas penurias a los más pobres de nuestra comunidad. Que la calefacción y el agua caliente, sobretudo en la fría estación invernal en la zona, es una necesidad básica y vital que está sistemáticamente insatisfecha. Que las familias más carenciadas no pueden, huelga decirlo, resolverla con los escasos recursos propios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre: a) La provisión de bonos de gas suficientes para las familias que carecen de gas natural en sus hogares. b) La adquisición, por año, de 2000 (dos mil) garrafas de 10 (diez) kilos de Gas Licuado de Petróleo (GLP), de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 14385. c) El cumplimiento del camión garrafero, en cuanto a la entrega adecuada de garrafas a los barrios. d) El motivo por el cual la Planta Fraccionadora no está habilitada para la venta de gas envasado a precio subsidiado.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Sí, gracias señora Presidenta. No, es simplemente para actualizar un poco y reforzar el Proyecto de Comunicación es de público conocimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

que el tema de las garrafas todavía no ha sido solucionado y no es un pedido de ahora, es un pedido que ya ha tenido varios proyectos pedidos y ordenanzas aprobadas y todavía no tenemos una propuesta concreta de cómo están trabajando con el sistema de entrega de bonos y garrafas, etcétera, entonces era para eso solamente pedir la palabra y pedir a los concejales por supuesto que acompañen este proyecto. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Maletti tiene la palabra.

CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Muy cortito, o sea, por supuesto adelantar que vamos a acompañar y teniendo en cuenta que, la verdad es que no recuerdo cuándo, pero a principio de año se aprobó una Comunicación para que el Municipio mande información sobre cómo iban a abordar la problemática de la calefacción en el invierno y todavía no hemos obtenido información, no ha llegado la respuesta del Municipio a esa Comunicación, entonces reforzar esta Comunicación que se está tratando ahora viene a complementar, de hecho las dos mil garrafas fue un Proyecto de Ordenanza aprobado, si mal no recuerdo por unanimidad en este Recinto y si mal no recuerdo, por este mismo Cuerpo, salvo alguna modificación como la de Jorge Rey, pero la verdad es que invitamos a todos los concejales y concejalas de los distintos bloques políticos a acompañar porque es información sumamente necesarias de tener para poder pensar nuevas políticas públicas y para poder abordar una problemática que estamos todos enterados cual es la realidad, tenemos entre un cuarenta y un cincuenta por ciento de pobreza en esta provincia, muchos barrios de la ciudad de Neuquén sin acceso al gas, con una situación muy compleja para poder conseguir la garrafa a precio subsidiado y teniendo en cuenta que la cantidad de garrafas que usa una familia tipo para poder desarrollar su vida, así que invitamos a todos los bloques políticos a ser parte del pedido de información que nos tiene que brindar el Municipio para poder, tal vez, ayudar a destrabar el conflicto en el que estamos, en realidad en el que el Estado nos tiene inmersos a una cantidad enorme de población que vive mal, así que bueno eso, instar a todos los bloques a acompañar esta Comunicación.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Hacienda.

ENTRADA N° 0469/2022 - EXPEDIENTES N° 4277-M-1990 , 5731-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 5, MANZANA J-1, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. - DESPACHO N° 014/2023.- VISTO los Expedientes N° SPC-4277-M-1990 y OE-5731-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SPC-4277-M-1990 - OE-5731-M-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 6556, sancionada el 16 de noviembre de 1994 y promulgada tácitamente, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3780-0000, designado como Lote 5 de la Manzana J1, a favor del señor Cesario Molina Carrasco, D.N.I. N° 8.758.309, y la señora Valentina Izquierdo, D.N.I. N° 10.185.428. Que en los expedientes de marras se tramita la adjudicación en venta del inmueble supra mencionado, a favor de la señora Valentina Izquierdo, en virtud de la caducidad de los derechos emergentes de la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Cesario Carrasco Molina, mediante Decreto N° 785/2017, por falta de ocupación. Que se constató la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Izquierdo. Que de los informes de titularidad, emitidos por el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Valentina Izquierdo. Que, con fecha febrero 2022, la Subsecretaría de Tierras notificó a la interesada el precio de venta emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, quien manifestó la imposibilidad de pago en virtud de su situación socioeconómica. Que, por ello, se solicitó intervención al área social, obrando en actuaciones informe del profesional interviniente, mediante el que se sugiere establecer un precio de fomento para la venta, entendiendo que la familia solo puede afrontar el pago de una cuota mensual de hasta \$10.000 (pesos diez mil). Que la valuación fiscal vigente del citado inmueble asciende a la suma de \$217.915,82 (pesos doscientos diecisiete mil novecientos quince con ochenta y dos centavos). Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 establece que cuando razones de utilidad pública, necesidad socio económica o habitacional así lo justifiquen podrá establecerse un precio de fomento respecto al fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que obra en las actuaciones el Dictamen N° 326/2022, favorable, elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Valentina Izquierdo, D.N.I. N° 10.185.428, el inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana J1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3780-0000, con una superficie de 190,64 m2 (ciento noventa con sesenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en el Barrio Provincias Unidas, al valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, con destino al uso exclusivo de vivienda única familiar.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar un plan de pago de hasta cien (100) cuotas, por vía de excepción a lo dispuesto en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en la forma que se estipule de común acuerdo entre las partes, conforme la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales, nacionales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta, quedando a cargo de la compradora el gasto que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente.- ARTÍCULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- Así mismo para la aprobación de este proyecto se requieren los dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0168/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR. PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA ECO ESTUFAS, EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETIVO LA CAPACITACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DE BAJO COSTO. - DESPACHO N°: 015/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-024-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2023; y CONSIDERANDO: Que los precios de las garrafas son cada vez más altos y casi inaccesibles para muchas familias de la ciudad. Que, aunque puedan contar con alguna garrafa, en muchos casos no les alcanza para cubrir la demanda mínima necesaria para calefaccionar un hogar. Que existe un mecanismo de fácil y económica construcción que ayuda a mantener los hogares con temperatura agradables y, asimismo, no es perjudicial para la salud. Que el señor Pablo Duran, técnico en electricidad proveniente de Buenos Aires, creó la “eco estufa”. El aparato de calefacción funciona con materiales económicos y sencillos de recolectar como residuos orgánicos, restos de cajones, madera, ramas de poda, cáscaras de nueces, hojas secas, papel, maples de huevo, diarios, cajas, cartón en general y todo aquello que, en muchos casos, es considerado basura. Este artefacto, además de calefaccionar, se puede emplear para cocinar. Que esta estufa eficiente y económica fue premiada por la Fundación INVAP y su creador visitó la provincia realizando capacitaciones en diferentes localidades, entre ellas la ciudad de Plottier, donde generó que un grupo de jóvenes creara un nuevo emprendimiento denominado “Calor Patagónico”, que se dedica a la fabricación y comercialización de las estufas. Que la eco estufa, de acuerdo a su descripción técnica, “es una estufa modular, metálica, que hace una combustión completa y no da humo. También son seguras, porque sus gases y monóxido de carbono salen al exterior”, por lo que no solo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es económica, sino que es eficiente, ecológica y muy sencilla de construir. Que, al tener esas características, se torna viable su construcción individual a través de una capacitación específica y de corta duración, por lo que es realizable a través de los programas de capacitación brindados, en forma gratuita, por el Instituto Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén. Que, asimismo, existe una demanda real y urgente de sistemas de calefacción para sitios vulnerables, como son los comedores y merenderos de la ciudad, donde acuden muchos niños y niñas, y donde se hace imperiosa la presencia del Estado en la solución y acompañamiento durante el invierno, época en la cual se triplica la demanda de leña o garrafa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Programa de Capacitación Eco Estufas, el cual tendrá como objetivo la capacitación en la fabricación de estufas ecológicas de bajo costo.- **ARTÍCULO 2º):** El programa de capacitación creado por la presente ordenanza se dictará anualmente, formará parte de las capacitaciones que ofrece el Instituto Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén y deberá cumplir con las modalidades empleadas por el mencionado instituto. La inscripción y convocatoria serán publicadas en la portada de la página web de la Municipalidad.- **ARTÍCULO 3º):** Las eco estufas fabricadas, en el marco de la capacitación, serán donadas a diferentes comedores y merenderos de la ciudad que estén inscriptos en el Registro Público creado por la Ordenanza N° 14043.- **ARTÍCULO 4º):** La autoridad de aplicación determinará las condiciones y requisitos de seguridad para la instalación y uso seguro de las eco estufas.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. **CONCEJALA MALETTI:** Gracias señora Presidenta. Bueno, muy cortito porque la verdad el articulado es bastante concreto habla de incorporar la capacitación en la creación de las ecoestufas al Instituto de Capacitación y lo que de ahí salga y se genere esas estufas sean donadas, es una estufa que surge obviamente de la problemática del acceso a la garrafa, una estufa que funciona con materiales económicos, sencillos de recolectar, residuos orgánicos, resto de cajones, maderas, ramas de poda, cáscaras de nueces, hojas secas, papel, maples de huevos, diarios, cajas, cartón en general y todo aquello que en general es basura, bueno va ahí adentro y se usa para calefaccionar, para cocinar, para hacer funcionar este tipo de estufas, nos parece fundamental que empecemos a pensar en alternativas, que el Municipio empiece a pensar en alternativas dado que no está dando en la tecla para poder llegar con el acceso al gas a cada uno de los rincones, no solo de Neuquén capital sino de la provincia en general y estas son opciones ecológicas que han sido de fuerte impacto y que han tenido un desarrollo bastante masivo adonde han podido llevar la capacitación, acá en Plottier estuvo Pablo Durán que fue uno de los creadores de este tipo de estufas ecológicas, capacitó a un grupo de personas en Plottier, que crearon una cooperativa que se llama Calor Patagónico y que hacen las estufas acá en la región, con lo cual nos parece fundamental incorporar este tipo de capacitaciones a un Instituto de Capacitación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

Municipal, valga la redundancia, así que pido el acompañamiento. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0504/2019 - EXPEDIENTES N° 764-B-2014 , 864-B-2017 - CARÁTULA: BELIZÓN JUAN ANDRES. REFERENTE A VIVIENDA UNIFAMILIAR - DESPACHO N° 029/2023.-** VISTO los Expedientes N° 764-B-2014 y 864-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° 764-B-2014 y 864-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el Señor Juan Andrés Belizon, D.N.I. N° 33.464.248, solicita la aprobación por vía de excepción de los planos de construcción sin permiso municipal. Que se trata de una ampliación sin permiso municipal, tramitada por el Expediente N° 764-B-2014, destinada a Vivienda Unifamiliar, ubicándose la parcela en la zona Ptú, con una superficie de 397,01 m² (trescientos noventa y siete con cero un metros cuadrados). Que el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo según el Código es de 0,40 (cero coma cuarenta), adoptando 0,49 (cero coma cuarenta y nueve), excediendo un 22,5% (veintidós con cinco por ciento), lo que representa 35,47m² (treinta y cinco con cuarenta y siete metros cuadrados). Que, según el Punto 3.1.3.1.1., se requiere de un retiro lateral y de un retiro de frente de 3 (tres) metros. Siendo terreno en esquina, se solicita retiro de un frente que en el Expediente N° 764-B-2014 fuera registrado como obra nueva con retiro de frente menor de 3 (tres) metros, sobre la calle El Dorado. Que la ampliación invade el retiro de frente sobre la calle El Mensu, con la construcción de una cochera doble cubierta, para dos vehículos, llegando a la Línea Municipal, invadiendo también el retiro lateral, en un ancho de 5 (cinco) metros, resultando la invasión de 15m² (quince metros cuadrados). Que, en relación a los retiros laterales y de frente, se aprecia un cumplimiento heterogéneo en las construcciones, observándose en todo el sector denominado Urbanización Bosch diferentes respuestas al requerimiento. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental se expidió mediante Dictamen N° 7/2018, con fecha 11 de mayo del año 2018. Que, evaluado el caso, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental no acuerda dar viabilidad al registro tramitado por el Expediente N° 864-B-2017, clase de obra sin permiso, propiedad del Señor Juan Andrés Belizon, ubicada en la calle El Mensu N° 1152, Barrio Colonia Valentina Sur, Urbanización Bosch, con una ocupación del retiro de frente de 3 (tres) metros, del retiro lateral de 3 (tres) metros, exceso de FOS, de 0,40 (cero coma cuarenta), en un 22,5% (veintidós coma cinco por ciento), adoptando 0,49 (cero coma cuarenta y nueve), por cual el exceso es de 35,47 m² (treinta y cinco con cuarenta y siete metros cuadrados). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a construcción sin permiso Municipal, tramitados por los Expedientes N° 764-B-2014 y 864-B-2017, correspondientes a vivienda unifamiliar, ubicada en la calle El Mensu N° 1152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-090-7186-0000, propiedad del señor Juan Andrés Belizon, D.N.I. N° 33.464.248, con una ocupación del retiro de frente de 3 (tres) metros, del retiro lateral de 3 (tres) metros, exceso de FOS, de 0,40 (cero coma cuarenta), en un 22,5% (veintidós coma cinco por ciento), adoptando 0,49 (cero coma cuarenta y nueve), excediéndose 35,47 m2 (treinta y cinco con cuarenta y siete metros cuadrados).- **ARTÍCULO 2º):** El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de las tasas, compensación urbana y multas que correspondieran.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidente. Para lo que suelo solicitarle la omisión de lectura y recordar que el último Punto de esta Página es una equivocación de nomenclatura catastral que tuvimos el año pasado y bueno varió en un número así que estamos nuevamente subsanando esa equivocación que tuvimos en ese momento y esta Ordenanza había sido aprobada creo que allá por octubre del año pasado. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura del concejal Monzani. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0769/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2021- CARÁTULA: MÉNDEZ JUAN ANTONIO. REFERENTE A LA APERTURA DE CALLES EN SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE. - DESPACHO N°: 030/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-027-M-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-027-M-2021; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Méndez Juan Antonio, D.N.I. N° 7564312, solicita el cambio de ubicación de vías públicas (calles), que fueran cedidas oportunamente en un sector del Barrio Valentina Norte. Que la nueva traza propuesta atravesaría parte de los lotes identificados como Manzana G, Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3531-0000, y Manzana F1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3329-0000. Que en la actualidad la distribución parcelaria es distinta y existen ocupaciones sobre las calles antes mencionadas. Que, por ello, solicita la desafectación de las mismas del dominio público y la afectación de otro sector factible para la nueva traza, según croquis que adjunta a las actuaciones. Que se deja constancia que se trata de calles que nunca se materializaron y por error se desarrollaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°9 -

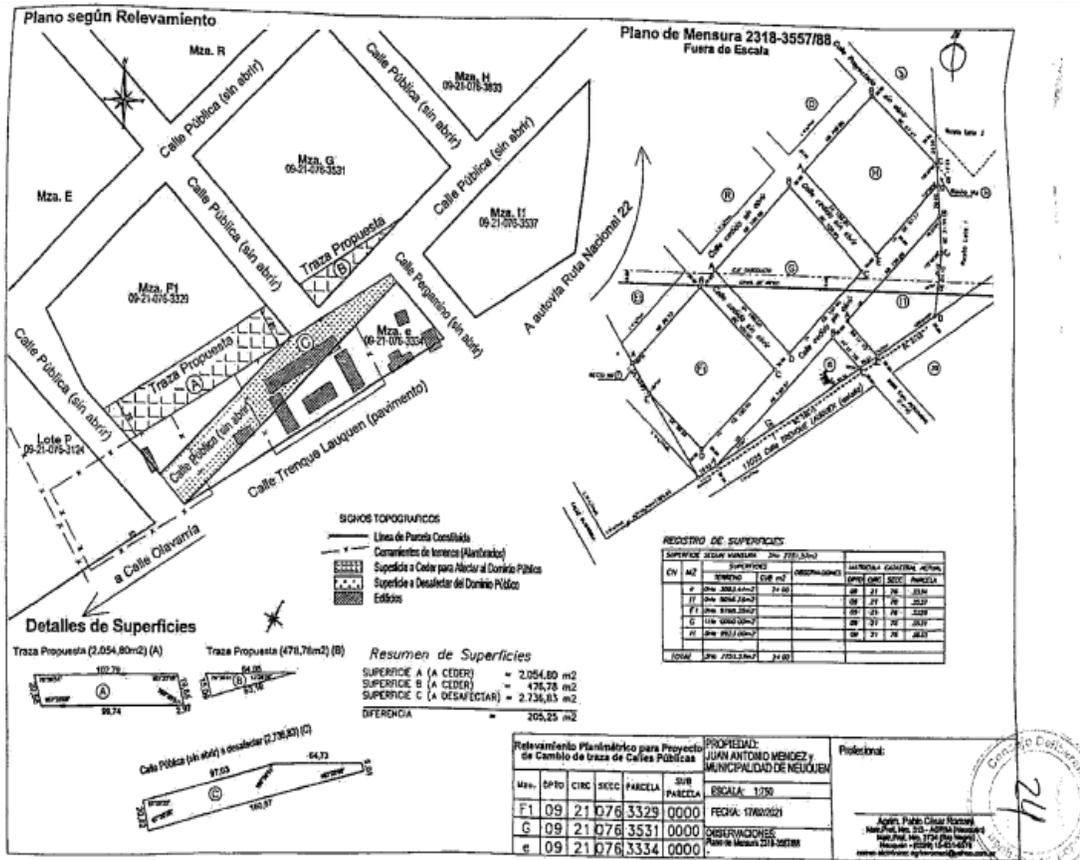
construcciones y mejoras de viviendas sobre las mismas. Que, a efectos de regularizar esta situación, es que se solicita que se analice lo requerido por el señor Juan Antonio Méndez y, de ser factible, informe cuales serían los requisitos para ello. Que en la Sesión Ordinaria N° 13/2021 se emitió la Comunicación N° 94/2021, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la petición del señor Juan Antonio Méndez referente a la apertura de calles en un sector del Barrio Valentina Norte e informe a este Cuerpo. Que, con fecha 4 de octubre de 2022, la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos informa que desde el punto de vista de la movilidad urbana: a) No se encuentran objeciones a la modificación de la traza de la calle requerida b) En caso de realizarse la modificación de la traza de la calle, será responsabilidad del señor Méndez la confección de los nuevos planos de mensura, el costo de la misma y la compensación de superficies en caso de corresponder, entre otras c) Desde el punto de vista del Código de Planeamiento y Gestión Urbana Ambiental (CPyGUA) - Ordenanza N° 8201, el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3334-0000 se localiza en zona Ppa (Producción Primaria Agrícola), no admitiendo la misma el uso del hotel d) La construcción se está realizando en el mencionado lote sin expediente de obra ni permiso de construcción y con la obra paralizada e) Existe invasión sobre la calle Trenque Lauquen, situación que deberá regularizar el señor Méndez desocupando la misma. Que, por todo lo expuesto, resulta necesaria la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de evaluar la factibilidad referente a la modificación del trazado de calles y el cambio de las normas de uso y ocupación del suelo vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el trazado de la calle conformada por la Manzana F1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3329-0000, y la Manzana G, Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3531-0000, de acuerdo al Anexo I que es parte integrante de la presente comunicación.-
ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de la propuesta sobre el uso del hotel en el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-3334-0000, referente al cambio de las normas de uso y ocupación del suelo vigentes.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0242/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN-PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 14460 - - DESPACHO N°: 031/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-061-B-2023 y la Ordenanza N° 14460; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-061-B-2023 y la Ordenanza N° 14460; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 14460 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar Parte del Espacio Público correspondiente a la calle Cordillera Esencial, categorizado como Dominio Público Municipal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-1374-0000, del Barrio Terrazas del Neuquén. Que dicha ordenanza autorizaba a la municipalidad a formalizar el boleto de compra venta respecto de la superficie anexada a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-1573-0000, en los términos y condiciones establecidos por los Artículos 1º) a 4º) de la citada norma. Que cabe destacar que dicha nomenclatura no corresponde a la solicitud de los vecinos. Que es necesario subsanar dicho error con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-1375-0000 para la prosecución del trámite del tributo denominado Reparación por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Anexamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14460, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el respectivo Boleto de Compra Venta con los adjudicatarios titulares de las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-044-1375-0000, 09-20-044-1474-0000, 09-20-044-1274-0000, 09-20-044-1174-0000, 09-20-044-1074-0000, 09-20-044-0974-0000, 09-20-044-0874-0000, 09-20-044-0774-0000, 09-20-044-0674-0000, 09-20-044-0574-0000, 09-20-044-0474-0000, 09-20-044-0374-0000 y 09-20-044-0274-0000, siendo el precio de venta el que surja de acuerdo a lo establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén (TTPN), el cual será actualizado hasta la fecha de formalización y al momento del relevamiento de hechos existentes para la posterior confección del Plano de Mensura, de donde surgirá sus designaciones, medidas y superficies, debiéndose garantizar un ancho de calle de 4.00m (cuatro metros) en vereda Este, 2.50m (dos con cincuenta metros) en bicisenda, 12.00m (doce metros) en calzada y 4.00m (cuatro metros) en vereda Oeste, con un ancho total de 22.50m (veintidós con cincuenta metros) correspondientes a la calle planificada para Cordillera Esencial."- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- Para la aprobación de este Proyecto también se requieren los dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y destino a la Entrada N° 0301/2023 con destino a la Comisión de Legislación General. Identificamos la carátula. **ENTRADA N°: 0301/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- AVANZAR DESCAMISADOS - MST-FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. RECHÁZASE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL COMANDO DE LA VI BRIGADA MONTAÑA DEL EJÉRCITO ARGENTINO POR LA INCORPORACIÓN AL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA CIUDAD.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. No, quería consultar porque el ingreso de la, no sé si ingresó efectivamente la firma del convenio, en realidad del acta-acuerdo, no del convenio, del acta-acuerdo entre la APDH y la Municipalidad para, yo la tengo en el teléfono, y para pedir la incorporación de eso al expediente para poder mandarlo a archivo, ¿hay que mandarlo a archivo a eso?. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, una vez que ingrese la nota en el Concejo Deliberante, por su pedido, vamos a pedir que se incorpore al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expediente, al proyecto que usted presentó y después se va a la Comisión de Legislación y ahí se pide el archivo. CONCEJALA MALETTI: Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 12:56 minutos damos por finalizada esta novena Sesión Ordinaria quedan todos convocadas, convocados para la décima Sesión Ordinaria el día 27 de julio a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén